

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DESPACHO N°: 09

VISTO:

El Expediente N° 4011-0004289-MB-2023 y Cuerpo N° 1 y 2-2023//6230-HCD-2023, Referente a: Anteproyecto de Ordenanza de Aprobación del Código de Ordenamiento Urbano del Municipio de Berazategui, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de la actualización normativa del partido, ordenando y ajustando las Áreas y Zonas en un texto único que compondrá el nuevo Código.-

Que desde la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 884/79 a la actualidad, se han producido diversas ordenanzas que modificaron la Zonificación Según Usos.-

Que una norma con más de 40 años de vigencia requiere una renovación total, en virtud de la conformación y el crecimiento poblacional, económico e industrial del partido.-

Que han surgido diversas adecuaciones temáticas a partir de las nuevas leyes provinciales sancionadas con posterioridad a la mencionada Zonificación.-

Que se deben adecuar los indicadores urbanísticos a la nueva realidad y dinámica territorial.-

Que las obras de conectividad e infraestructura de servicios realizados y a realizar en el partido, permiten diseñar nuevos escenarios.-

Que es necesario el tratamiento responsable del borde costero, en virtud de sus características ambientales, contemplando la preservación de su valor natural.-

Que se trabaja desde hace cinco años en la construcción colectiva de un escenario deseado, a través de la participación ciudadana en el Plan Estratégico Participativo Berazategui 2050 - PEPB2050.-

Que por lo anterior, han sido consultados los colegios profesionales, las universidades, las cámaras locales y los principales actores del sector productivo del partido de Berazategui.-

Que se ha trabajado con un grupo de profesionales de la F.A.U. (Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata) en el marco del Programa de Asistencia a los municipios financiado por el C.F.I. (Consejo Federal de Inversiones) y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial ha sido elaborado por el equipo profesional mencionado, en concordancia con los proyectos y la visión del equipo técnico municipal y los responsables del PEPB 2050.-

Que del análisis realizado han surgido objetivos y lineamientos específicos que se plasmaron en las ocho líneas estratégicas que orientan el proceso, organizan y encuadran el Plan de Ordenamiento:

- LE.I. Línea Estratégica: Integración + Conectividad Regional.
- LE.II. Línea Estratégica: Centralidad + Identidad.
- LE.III. Línea Estratégica: Integración + Reconversión.
- LE.IV. Línea Estratégica: Preservación Integral del Bosque Costero.
- LE.V. Línea Estratégica: Sistema de Saneamiento para el Desarrollo.
- LE.VI. Línea Estratégica: Cloacas: Obras que Transforman.
- LE.VII. Línea Estratégica: Calidad Urbana Ambiental.
- LE.VIII. Línea Estratégica: Fortalecimiento de los Centros Históricos.-

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 6426

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Plan y Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, el cualconsta de: Anexo I – Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial y Anexo II – Código de Ordenamiento Urbano y Territorial.-

ARTICULO 2°: En caso de existir diferencia entre el texto de la norma y el plano, prevalecerá lo estipulado por el plano de Áreas y los planos de Zonas por Localidad.-

ARTICULO 3°: DEROGASE toda disposición que se oponga directa o indirectamente al texto del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

Berazategui, 5 de Octubre de 2023.-


Macarena
Quiñones
Bloque Justicialista
Hcd Berazategui


Pablo Clabocco
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


CARLOTA A. PICARDI
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DESPACHO N° 10

VISTO:

El Expediente N° 4011-0004848-MB-2023//6234-HCD-2023, Referente a: Anteproyecto – Deroganse las Ordenanzas N° 2752, 3002 y 3108 con Referencia a Actividades Nocturnas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la reglamentación vigente reguladora de los establecimientos que desarrollan actividades comerciales gastronómicas durante horario nocturno.-

Que con el transcurso del tiempo y la experiencia obtenida en los controles efectuados de tal actividad, ameritaría actualizar las normas, dejando en vigencia aquellas de índole recientes y derogando aquellas que con el transcurso de las décadas podrían ser consideradas descontextualizadas en tiempo y espacio.-

Que la actualización mencionada permitirá evitar procesos que de sobremanera dificultarían la labor de la Administración, favoreciendo en forma directa al contribuyente en cuanto al paradigma orientativo de explotación comercial que impera y predominaría en el ejido municipal.-

Que la Ordenanza 3002 mediante expediente N°8798-HCD-96 fue derogada bajo Decreto N°333 con fecha 12 de junio de 1997.-

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 6427

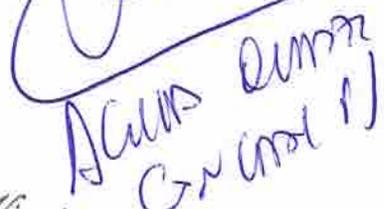
ARTICULO 1°: DEROGANSE las Ordenanzas N° 2752, y 3108 y toda disposición municipal vinculada a las mismas.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y cumplido, Archívese.-

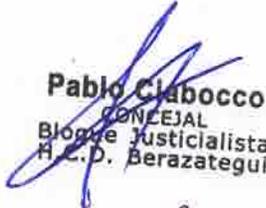
Berazategui, 05 de Octubre de 2023-

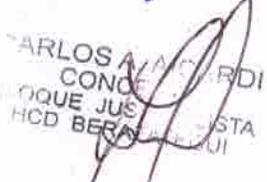

Nancy Edith Vivas
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI


Daniel G. Morini
CONCEJAL

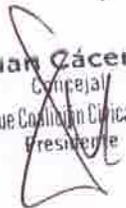

Carlos A. Berzategui
CONCEJAL


María Elena B. J. Huacal
CONCEJAL
H.C.D. BERAZATEGUI


Pablo Clabocco
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Carlos A. Berzategui
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI


DANIEL G. MORINI
CONCEJAL


Juan Cáceres
CONCEJAL
H.C.D. Bloque Coalición Cívica Berazategui
Presidente

COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA
DESPACHO N° 48

VISTO

El Expediente N° 4011-012754-MB-1997//9228-HCD-1997; Referente a: Firma de Intención y Convenio entre el Municipio y los Señores Ricardo y Juan Pretonari, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de Mayo de 1997, las partes suscribieron una CARTA INTENCION Y CONVENIO, por el cual los Señores **PRETONARI RICARDO ALBERTO** y **PRETONARI JUAN LUIS**, dieron en pago a LA MUNICIPALIDAD, con el fin de cancelar la deuda exigida en los autos caratulados: "Municipalidad de Berazategui c/ Petronari Ricardo y otros s/ APREMIO" el cual tramitaba por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, un inmueble cuyas medidas, linderos y superficie, se hayan detallados en la cláusula 1º, del referido convenio, actualmente el bien se encuentra designado catastralmente como: Circunscripción V- Sección K- Fracción II- Parcela 3F, según plano 120-66-1997, con una superficie de 28.639,91 m², ubicado sobre Avenida Dardo Rocha entre las calles 18 A y 19.-

Que en dicho convenio, se estableció que el destino que tendría el inmueble, que quedaría en manos de LA MUNICIPALIDAD, sería, la construcción del nuevo Edificio Municipal, y del Honorable Concejo Deliberante; un sector destinado a la construcción de una Capilla; un espacio de uso público; y la creación del "Centro Cívico de Berazategui".-

Que resulta de público conocimiento que el nuevo Edificio Municipal y la nueva Sede del Honorable Concejo Deliberante, comenzaron a construirse en el año 2010, en los inmuebles ubicados sobre la Avenida 14 entre las calles 131 y 131a, donde actualmente funcionan.-

Que dichas construcciones se realizaron en ese lugar, por su ubicación estratégica, ya que la gran mayoría de los medios de transporte de este Partido, ofrecen fácil acceso al mismo, y además, por la cercanía con otras reparticiones públicas, como ser: El Centro de Salud Javier Sabatto; Centro de Ojos "San Camilo"; Centro Odontológico, que ya funcionaban donde hoy se los conoce.-

Que las partes, al suscribir aquel convenio, establecieron obligaciones recíprocas, quedando pendiente única y fundamentalmente la escrituración del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V- Sección K- Fracción II- Parcela 3F, a favor de LA MUNICIPALIDAD.-

Que requirió previamente el cambio del destino establecido en la Carta Intención y Convenio, celebrado con fecha 20 de Mayo de 1997, a tales fines las partes suscribieron una Adenda a dicho convenio, la cual se encuentra agregada a las presentes actuaciones. Donde acordaron que el destino dado al inmueble dependería de las necesidades a cubrir por el Departamento Ejecutivo, siempre teniendo como finalidad el Interés Social.-

Que de acuerdo lo establece el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante, aprobar convenios.-

Que la Comisión de Presupuesto, Impuestos y Hacienda aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

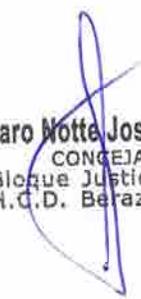
ORDENANZA 6428

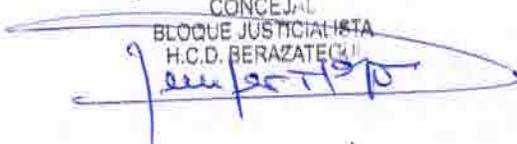
ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Adenda a la Carta Intención y Convenio, con fecha 20 de Mayo de 1997, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y los Señores PRETONARI RICARDO ALBERTO (L.E. N° 4647014) y PRETONARI JUAN LUIS (D.N.I. N° 5.189.296) con fecha 22 de Septiembre de 2023.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación necesaria a fin de dar acabado cumplimiento al convenio y adenda ut supra mencionado.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Octubre de 2023.-


Vaccaro Notta Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

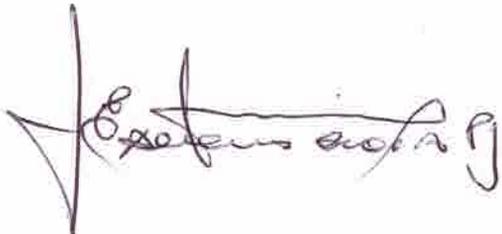

Prof. Jennifer Juana More
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI


Alcorno en
concejal PJ


Armando Nune
Bloque JxC
H.C.D. Berazategui


Juan Cáceres
Concejal
H.C.D. Bloque Coalición Cívica Berazategui
Presidente


Pablo Ciabocco
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui



COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 69

VISTO:

El Expediente N° 6233-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar de Interés Cultural, Educativo y Municipal al grupo "Berazategui Rollea", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por el grupo "Berazategui Rollea", se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romío Marcelo A., donde solicitan Declarar de Interés Cultural, Educativo y Municipal el evento "Berazategui Rollea".-

Que Berazategui Rollea es un grupo de patinadores que en sus inicios comenzó como un pequeño grupo de amigos que se juntó a patinar por las calles y que lleva a cabo actividades de patinaje en línea o "rollers" desde marzo de 2019.-

Que fue fundado por Guillermo Almirón, Stephanie Portillo, Yesica Portillo, Maximiliano Gálvez, Ulises Gómez Díaz, y Franco Sosa; dedicados a aprender y mejorar juntos.-

Que con la inauguración de la Plaza Tiscornia, el grupo decidió centrar sus actividades desde el reciente playón. Sus primeras actividades eran de convocar patinadores para recorrer las calles de la ciudad atrayendo patinadores del AMBA y participando de eventos de otras comunidades.-

Que en el mes de noviembre de ese primer año se comienza a dar clases de forma gratuita en la plaza anteriormente mencionada, a cargo de los profesores Ulises Díaz y Guillermo Almirón invitando a muchas personas que querían iniciarse en la actividad y el grupo comenzó a crecer de forma exponencial.-

Que en el año 2020 el grupo cesó sus actividades debido a la pandemia del COVID-19. Luego retomaron el total de sus funciones con un evento de gran convocatoria que trajo patinadores de todo Buenos Aires; actualmente el evento se llama: "QuilomBERA" debido a un juego de palabras que engloba la energía y el cariño por la ciudad de Berazategui.-

Que la comunidad de "Berazategui Rollea" es actualmente una de las comunidades destacadas del país, con más de 120 integrantes y siendo reconocida incluso por la CAP (Comisión Argentina de Patinaje) como una de las escuelas de Inline Freestyle, disciplina en auge en el país y deporte federado, teniendo entre sus integrantes patinadores que actualmente compiten o que compitieron de manera oficial. Dentro de sus integrantes se encuentra Ulises Gómez Díaz, competidor de disciplina Salto Libre, bronce en campeonato Nacional 2023, actual ranking 96 mundial (World Skate) y competidor de la disciplina "Slides", bronce en campeonato nacional, actual 81° mundial (World Skate). De igual manera llevan a cabo distintas actividades para que todos los patinadores de distintas edades y distintos niveles puedan desarrollar el deporte, crecer, competir y disfrutar esta actividad.-

Que el evento demostración llamado "QuilomBERA" contará con integrantes de la selección nacional realizando demostraciones de distintas disciplinas como Slalom Freestyle, Salto Libre y Derrapes, entre otros. Dichos integrantes son: Ivo Polizzotto (Slalom, Selección Argentina); Mira Schmitke (Slalom, Skatesite Karlsruhe, Alemania); Gonzalo Cobo (Slalom, Selección Argentina); Paula Lema (Slalom, Selección Argentina); Maximiliano Rolón (Slalom, Selección Argentina); Aldana Pelegrini (Slides, preselección Argentina 2023); Mariano Castro (Slides, preselección Argentina 2023); y Matias Romero (Salto Libre, preselección Argentina 2023).-

Que "Berazategui Rollea" sigue y seguirá siendo un grupo de amigos y personas unidas por el deporte quienes encontraron un espacio donde muchos encuentran un nuevo estilo de vida, una nueva forma de superar obstáculos y compartir momentos con personas nuevas a diario, ya sea compitiendo a máximo nivel, tanto como nivel nacional como internacional, o simplemente recorriendo las calles de la ciudad conociéndola desde otra perspectiva y disfrutando todo lo que esta puede ofrecer.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

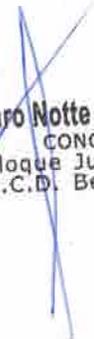
ORDENANZA 6429

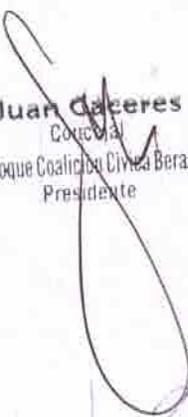
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés el Evento Demostración "QuilomBERA" llevado a cabo por "Berazategui Rollea", que se realizará el día 8 de Octubre del corriente año en Plaza Tiscornia sito en Avenida 14 entre las calles 132 y 133.-

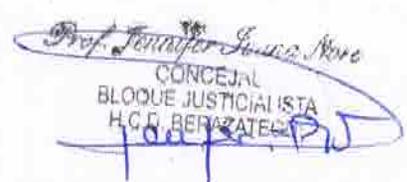
ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVASE.-

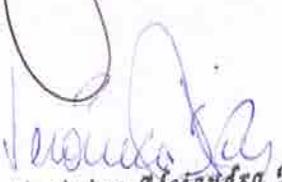
Berazategui, 05 de Octubre de 2023.-


Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

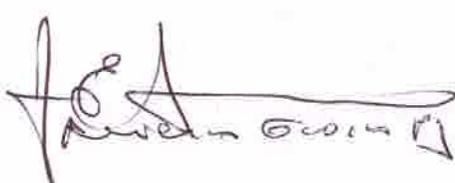

Juan Caceres
Concejal
H.C.D. Bloque Coalición Cívica Berazategui
Presidente


Prof. Jennifer Susana More
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI


DIANA PATERIO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque justicialista
H.C.D. Berazategui


Juan Carlos

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 70

VISTO:

El Expediente N° 6235-HCD-2023, Referente a: Sol. Designar con el Nombre Ernesto "PLATINI" Sánchez a la plaza del Barrio UOCRA, y;

CONSIDERANDO:

Que el vecino del Barrio UOCRA, Ernesto Horacio Sánchez, nació el 23 de Octubre de 1970, radicándose en el distrito junto a sus padres Ernesto y María Gloria.-

Que en dicha geografía afianzó y creció, convirtiéndose en un grupo numeroso familiar, con una madre en la condición de ama de casa, un papá dirigente gremialista de SUTEP y sus 7 hermanos menores.-

Que Ernesto Sánchez, conocido cariñosamente por todos sus seres queridos con el respetuoso apodo de "Platini", desde su plena adolescencia abraza la militancia dentro del campo nacional y popular denominado peronismo de Berazategui.-

Que a partir del año 1986 se suma al trabajo de un grupo de jóvenes, los cuales militan en forma incansable desde la Juventud Peronista en pos de la primera candidatura a Intendente de la ciudad, el Dr. Juan José Mussi.-

Que sus primeros pasos en el ámbito laboral, siendo muy joven, los inicia en el propio municipio, dando origen a recorrer un corto, pero marcado e inolvidable camino político.-

Que formando parte activa de la agrupación "Nueva Generación Peronista", y con el correr del tiempo, sin lugar a dudas desde su natural empatía, entrega, solidaridad, amor por el otro, compromiso, constancia, predisposición, compañerismo, pero por sobre todo transparencia.-

Que asimismo desde una profunda convicción y enorme corazón, desarrolló a pleno una incesante y valiosa actividad política partidaria en beneficio de optimizar la calidad de vida de la propia comunidad berazateguense.-

Que a raíz de su intensa actividad, la vida lo lleva con apenas 21 años de edad, a convertirse en Secretario del Bloque Justicialista, ingresando al Honorable Concejo Deliberante, el día 1° de enero de 1992, con Legajo Número 4303.-

Que asimismo y lleno de sueños y anhelos por cumplir dentro del peronismo local, contrae matrimonio en el año 1994 con Salomé Fernanda Pereyra, generando una naciente historia de vínculo de amor y militancia.-

Que Ernesto "Platini" Sánchez, se destacaba por su convicción peronista y su incansable militancia en muchos barrios de Berazategui, donde era reconocido con mucho amor y cariño por todos los vecinos.-

Que lamentablemente la vida tenía marcada otro destino para este joven, querido y reconocido militante, ya que el 4 de octubre de ese mismo año, dos días después de una elección en el país, con solo 23 años de edad, encontrándose cumpliendo siete meses de su reciente matrimonio, en medio de su creciente carrera política, el destino jugó una mala pasada.-

Que al mediodía del propio 4 de Octubre a las 12.45 hs., en un accidente de tránsito trágicamente "Platini", junto a su compañero y amigo Luis Ayala pierden sus existencias físicas.-

Que este "joven gigante" desplegó un desatocado compromiso social, que ha dejado sellado en el corazón de miles de berazateguenses, quienes, con mucho asombro y dolor, lamentaron la pérdida de un ser humano extraordinario.-

Que este 4 de octubre del corriente año, se habrán cumplido 29 años de su desaparición física y a pesar de tantos años transcurridos sigue presente en el recuerdo y vivo en el corazón de muchísimos, que aún siguen agradeciendo muchas de sus acciones a favor de quienes más necesitaban, dejando bien en claro lo que significa ser peronista de ley de sangre.-

Que los motivos que impulsan a compañeros, vecinos, amigos y familiares, es decir militantes en general, a solicitar a modo de homenaje a Ernesto Sánchez "Platini" como cariñosamente lo llamaban a ese joven de espalda ancha, que la plaza central del Barrio UOCRA lleve su nombre.-

Que de esa manera, su presencia siempre seguirá vigente y su recuerdo siempre estará latente en la historia viva del distrito.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 6430

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre Ernesto Horacio "Platini" Sánchez -militante político social- a la plaza central del barrio UOCRA.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización de la plaza mencionada.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

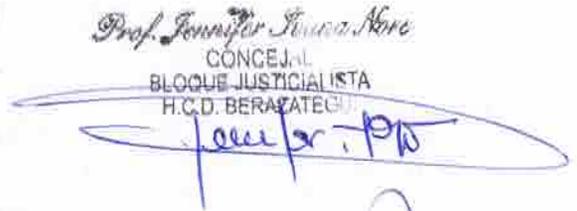
ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Consejo del Partido Justicialista de Berazategui, a la Confederación General del Trabajo -CGT- regional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela y a todas las Entidades y Organizaciones Políticas Partidarias y Sociales Democráticas del Distrito de Berazategui.-

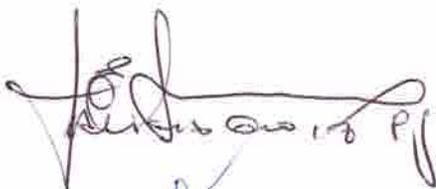
ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 05 de Octubre de 2023.-


DIANA PATERNO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI


Juan Cáceres
Concejal
H.C.D. Bloque Coordinación Cívica Berazategui
Presidente


Prof. Jennifer Louisa Nore
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI



Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 71

VISTO:

El Expediente N° 6240-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar de Interés Municipal la 16° Edición de la Feria del Libro "LIBRARTE", y;

CONSIDERANDO:

Que en la semana del 7 al 16 de Octubre de 2023, se realizará la Feria del Libro Berazategui en su 16° Edición de LibrArte en el Centro Municipal de Actividades Roberto De Vicenzo.-

Que "LibrArte", la Feria del Libro de Berazategui, es una actividad fundamental de la política de fomento a la lectura y escritura impulsada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui.-

Que cuenta con quince exitosas ediciones, de las que participaron más de 30 mil asistentes, y fue declarada de Interés Cultural y Legislativo por la Provincia de Buenos Aires.-

Que es la única feria en su tipo.-

Que cuenta con:

- Más de 30.000 visitantes cada año.
- Presencia de grandes editoriales y propuestas alternativas.
- Múltiples espacios de encuentro.
- Activa participación de todas las escuelas del distrito.
- Presencia de ilustradores, escritores, artistas y representantes del segmento editorial.-

Que LibrArte es una alternativa local a las tradicionales ferias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Plata, cosechando el apoyo de editoriales y firmas vinculadas a los medios gráficos, artísticos y del ámbito escolar y educativo.-

Que entre las múltiples actividades culturales que se desarrollan durante la misma se encuentran mesas redondas, conferencias, presentaciones de libros, conciertos, obras de teatro, talleres para docentes y encuentros de narración oral.-

Que diversos autores reconocidos participaron de la Feria, entre ellos se destacan: Osvaldo Bayer, Eduardo Sacheri, Juan Sasturain, Felipe Pigna, Víctor Hugo Morales, Darío Sztajnszrajber, Alejandro Dolina, Pacho O'Donnell, Daniel Filmus, María Kodama, Gabriel Rolón, Alejandro Apo, Sandra Russo, Eduardo de la Puente, Horacio Pagani y Griselda Gambaro, entre otros.-

Que "LibrArte" es una de las cinco Ferias más importantes del país.-

Que en esta edición contará con propuestas con perspectiva de género, charlas y actividades; como así también, la visita de reconocidos escritores y personalidades del ambiente editorial.-

Que el evento también se caracteriza por tener una agenda vinculada a la primera infancia y a lo infantil, donde propone muchísimos espectáculos, desde narradores hasta ilustradores, títeres y talleres abiertos.-

Que en la 16° Edición de LibrArte se contará con la participación especial de: Marcelo Motta, Silvia Salgado, Liliana Cinetto, Mónica Santino, María O'Donnell, Claudia Montesino, Darío Sztajnszrajber, queer e influencer "Cartoon Marica", Guillermo Barrantes, Juan Solá, María Inés Falconi, Luciano Orellano, Victoria Montenegro, Pedro Rosemblat, Hernán Ronsino, Gustavo Cabrera, Pablo Díaz, Patricia Redondo, Felipe Pigna, Mercedes Pérez Sabbi, Karina García, Alejandra Dietz, Alejandro Dolina, Santiago Levín, Julia Martín, Carolina Tosi, Martín Kohan, Sol Despeinada, Maitena Aboitiz, Jimena La Torre, Luciano Lutereau, Luciana Peker y Pedro Saborido.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

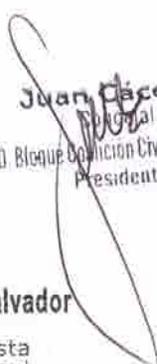
ORDENANZA 6431

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico la 16° Edición de la Feria del Libro "LibrArte" que se realizará del 7 al 16 de Octubre, en el Centro Municipal de Actividades Roberto De Vicenzo (Calle 18 y 148).-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras deSenadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Cultura de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

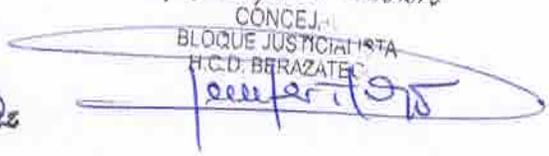
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVASE.-

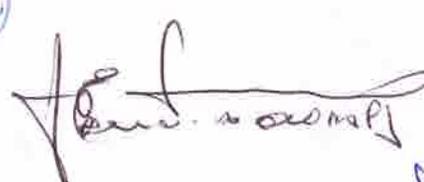
Berazategui, 05 de Octubre de 2023.-


Juan Cáceres
Concejal
H.C.D. Bloque Opción Cívica Berazategui
Presidente


Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Prof. Jennifer Silvia More
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI



Cella, B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


DIANA PATERERO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
HCD BERAZATEGUI

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 72

VISTO:

El Expediente N° 6241-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar Huéspedes de Honor de la Ciudad de Berazategui a los invitados participantes de la 16° Edición de la Feria del Libro "LIBRARTE", y;

CONSIDERANDO:

Que en la semana del 7 al 16 de Octubre de 2023, se realizará la Feria del Libro Berazategui en su 16° Edición de LibrArte en el Centro Municipal de Actividades Roberto De Vicenzo.-

Que "LibrArte", la Feria del Libro de Berazategui, es una actividad fundamental de la política de fomento a la lectura y escritura impulsada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui.-

Que en ésta 16° Edición de LibrArte se contará con la presentación y participación especial de:

- Presentación del libro "Al borde de la locura", a cargo de **Marcelo Motta** y **Silvia Salgado**. *Marcelo Motta es profesor de castellano, literatura y latín. Tiene ocho libros publicados pertenecientes al género policial y terror. Las obras de Silvina Salgado, por su parte, guardan características del estilo gótico y del romanticismo.* (Espacio Gioconda Bertoia)
- Presentación de **Liliana Cinetto** con cuentos y canciones para toda la familia. *Profesora de enseñanza primaria y de letras, escritora y narradora. Autora de más de cincuenta libros para las infancias.* (Espacio La Calle)
- Charla "Mundial, Estado y lo que falta", a cargo de **Mónica Santino**. *Jugadora de fútbol y directora técnica del fútbol femenino en Argentina: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la nombró personalidad destacada del deporte en CABA.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro "Born y Quieto. La negociación secreta entre el magnate y el montonero", a cargo de **María O'Donnell**. *Periodista, escritora, presentadora y politóloga argentina. Conduce dos programas de radio, "De acá en más" en Urbana Play y "Tarde para nada" en Radio Con Vos. Además, trabaja en televisión al frente de "Conecta2" en CNN.* (Espacio La Calle)
- Narraciones para las Infancias a cargo de **Claudia Montesino**. *Narradora, periodista y docente de las universidades nacionales de Avellaneda y de La Plata.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro "El amor es imposible. Ocho tesis filosóficas", a cargo de **Darío Sztajnszrajber**. *Licenciado en Filosofía de la UBA, docente y escritor. Trabaja en teatro, radio y televisión. Fue premiado por la Fundación Konex en 2017, en la disciplina de divulgación.* (Espacio Exterior Luis Alberto Spinetta)
- Charla a cargo del artista visual, queer e influencer "**Cartoon Marica**". (Espacio Gioconda Bertoia)
- Encuentro con el autor **Guillermo Barrantes**. *Editorial Quipu. Escritor, guionista, realizador audiovisual y colaborador en diarios y revistas. Fue columnista en radio y televisión.* (Espacio Carolina Tosi)

- “El mundo después del mundo”, lecturas y presentación del último libro del escritor **Juan Solá**. (Espacio Gioconda Bertoia)
- Encuentro con la autora **María Inés Falconi**. *Escritora, dramaturga, guionista de cine y directora de teatro argentina. Se desempeña como coordinadora de talleres de Expresión Teatral para niños y adolescentes en la Escuela de Teatro de la Universidad Popular de Belgrano.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Crónicas soberanas de la Patria herida”, de **Luciano Orellano**. Editorial Ágora. *Escritor, investigador y referente del Foro por la Recuperación del Paraná.* (Espacio La Calle)
- Presentación del libro “Hasta ser Victoria”, a cargo de **Victoria Montenegro**. *Hija de desaparecidos en argentina. Es diputada de la Ciudad de Buenos Aires y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura.* (Espacio Carolina Tosi)
- Charla “Peronismo.txt: libros y jingles”, con **Pedro Rosemblat**. *Creador de personajes como el Pibe Trosko, con el que publicó “Patria o suerte. Venceremos”. Actualmente, trabaja en formato streaming en los programas “Somos Gelatina” y “Saliendo que es eléctrica”.* (Espacio La Calle)
- Presentación del libro “Una música”, de **Hernán Ronsino**. *Escritor, sociólogo y docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.* (Espacio Gioconda Bertoia)
- Presentación de libro “Hugo del carril. Hombre de nuestro cine”, de **Gustavo Cabrera**. Ediciones Culturales Argentina, Fondo Nacional de las Artes. (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Memorias de amor”, a cargo de **Pablo Díaz**, sobreviviente de La Noche de los Lápices. (Espacio La Calle)
- Charla “Pensar hoy la infancia y la Literatura junto a Walter Benjamin”, a cargo de **Patricia Redondo**. (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Los Güemes y la guerra de los Infernales”, a cargo de **Felipe Pigna**. *Historiador, divulgador, profesor y escritor, especializado en la historia argentina.* (Espacio La Calle)
- Encuentro con la autora **Mercedes Pérez Sabbi**. *Es Licenciada en Ciencias de la Educación, trabajó como maestra y asesora pedagógica, y actualmente, es escritora infantil y juvenil. Autora de libros como: “Carmela y Valentín”, “Sopa de estrellas” y “Corazones de menta”.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Volver al centro”, a cargo de **Karina García** y **Alejandra Dietz**. (Espacio Gioconda Bertoia)
- **Alejandro Dolina** realiza el programa de radio en vivo, “La Venganza será terrible”. *El escritor, músico, actor y conductor, se estará presentando con su clásico programa radial de humor, teatro, música y reflexión.* (Espacio La Calle)
- Presentación del libro “Volver a pensarnos”, a cargo de **Santiago Levín** (autor). Presenta **Julia Martín**, en el marco de la semana de la salud mental. *El médico psiquiatra y psicoanalista, quien cuenta con columnas en medios como Futurock, estará junto a la Directora de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública e Higiene de Berazategui.* (Espacio Carolina Tosi)
- Encuentro con la autora, **Carolina Tosi**. *Profesora y Licenciada en Letras, Magíster en Análisis del Discurso y Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Colabora en revistas culturales y de literatura infantil, y es autora de libros como “El sol escondido” y “Cuentos de valientes”, entre otros.* (Espacio Carolina Tosi)

- Presentación del libro “¿Hola? Un réquiem para el teléfono”, a cargo de **Martín Kohan**. *Escritor de novelas, cuentos y ensayos. Actualmente, es docente en las universidades nacionales de Buenos Aires y de La Patagonia.* (Espacio La Calle)
- Charla “Género, Diversidad y Justicia Sexual”, a cargo de **Sol Despeinada**. *Médica, docente, influencer y divulgadora de contenido sobre educación sexual integral.* (Espacio Gioconda Bertoia)
- Charla “Luis Alberto Spinetta a través de sus libros de la buena memoria”, a cargo de **Maitena Aboitiz**. *Periodista argentina y conductora de radio y TV. Trabajó en Much Music, Telefé, Metro, Rock & Pop y La 100. Es autora de los libros “Antología del rock argentino” y “Cerati en primera persona”.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Pequeño gran libro de los signos”. 12 libros donde tenés toda la información astral que te encanta, de **Jimena La Torre**. (Espacio Carolina Tosi)
- Charla “Amar, temer, partir. Una guía para las relaciones afectivas actuales”, a cargo de **Luciano Lutereau**. *Licenciado en Psicología y Filosofía, docente e investigador.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación de la convocatoria “Abrir la Puerta” de **Ediber, Editorial Municipal de Berazategui**. *Desde 1993, el sello editorial municipal consolida un espacio para la producción literaria, difusión del capital patrimonial y cuenta con más de 50 producciones.* (Espacio Gioconda Bertoia)
- Presentación del libro “¿El amor es o se hace? Como reconstruir corazones rotos”, a cargo de **Luciana Peker**. *Activista argentina especializada en género, columnista en Radio Nacional y forma parte del colectivo “Ni Una Menos”.* (Espacio Carolina Tosi)
- Presentación del libro “Celebraciones Conurbanas”, de Ediber (Editorial de la Municipalidad de Berazategui). Presentan **The Walking Conurban** y **Pedro Saborido**. *Cuenta de Instagram y Twitter que desde 2018 captura y recopila imágenes del conurbano bonaerense. Pedro Saborido es un escritor, guionista, productor y director de radio, teatro, cine y televisión argentino.* (Espacio La Calle).-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

6432

ARTICULO 1°: DECLARASE como “Huéspedes de Honor de la Ciudad de Berazategui” a: Marcelo Motta, Silvia Salgado, Liliana Cinetto, Mónica Santino, María O’Donnell, Claudia Montesino, Darío Sztajnszrajber, queer e influencer “Cartoon Marica”, Gonzalez Martin Daniel, Guillermo Barrantes, Juan Solá, María Inés Falconi, Luciano Orellano, Victoria Montenegro, Pedro Rosemblat, Hernán Ronsino, Pablo Díaz, Patricia Redondo, Felipe Pigna, Mercedes Pérez Sabbi, Alejandro Dolina, Santiago Levín, Julia Martín, Carolina Tosi, Martín Kohan, Sol Despeinada María Sol Ferreyra Maitena Aboitiz, Jimena La Torre, Luciano Lutereau, Luciana Peker y Pedro Saborido; con motivo de su especial participación en la 16° Edición de la Feria del Libro “LIBRARTE” que se llevará a cabo en el Centro de Actividades “Roberto De Vicenzo” durante los días 7 al 16 de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Cultura de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense.-

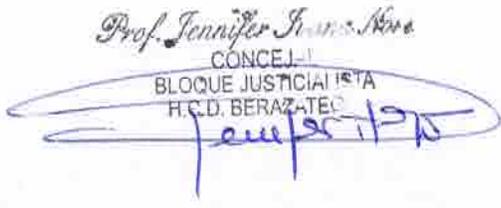
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

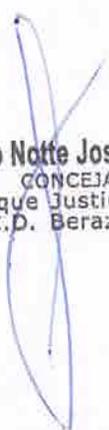
Berazategui, 05 de Octubre de 2023.-

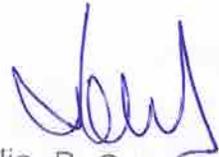

DIANA FATERNO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI

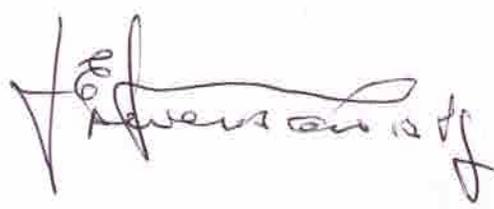

Juan Cáceres
Concejal
H.C.D. Bloque Coalición Cívica Berazategui
Presidente


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Prof. Jennifer Inés Nová
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI


Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque justicialista
H.C.D. Berazategui



COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 73

VISTO:

El Expediente N° 6243-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar Día de la “Trabajadora Vecinal” (Manzanera y Comadres), y;

CONSIDERANDO:

Que todo sistema de participación voluntaria impacta en un mayor acercamiento entre el Estado y sus comunidades y el, en su momento, denominado “Plan Más Vida” bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social reconoce como antecedentes primordiales los programas que se desarrollaron a partir del dictado del Decreto Provincial N°1.685.-

Que el democrático gobierno provincial de entonces (año 1992) a los efectos de brindar una efectiva ejecución del mencionado programa y la mayor optimización de sus recursos, convocó a las instituciones intermedias de la comunidad (escuelas, unidades sanitarias, centros comunitarios, sociedades de fomento, parroquias), para que en modo conjunto designaran a vecinas de esas mismas comunidades en aras de cristalizar el descripto proyecto social.-

Que de esta manera nacieron en primera instancia centenares de “Trabajadoras Voluntarias Vecinales”, conocidas como “Manzaneras”; quienes colaboran realizando un arduo e importante trabajo comunitario y en forma gratuita dentro del radio de sus barrios focalizando el beneplácito de la esencia del programa denominado “Plan Más Vida”.-

Que para el cumplimiento de este rol el “Plan Más Vida” fue ampliando la red de los objetivos con la creación del Programa “Comadres”, el cual tiene una organización similar, siendo uno de sus objetivos fundamentales la detección temprana de mujeres embarazadas para una rápida atención sanitaria y alimentaria.-

Que hasta la actualidad, y mediante su participación, las “Manzaneras” y/o “Comadres” promovieron acciones que contribuyen al desarrollo de capacidades en las familias comprendidas bajo el plan, a fin de potenciar aquellas que fomentan el acceso al cuidado de la salud, a la educación, a formas de organización que impactan en el ingreso familiar y en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en sus comunidades.-

Que desde un profundo servicio voluntario y social, el municipio conducido oportunamente por el Dr. Juan José Mussi a partir del 1° de Noviembre 1993, coordinado desde la Secretaria de Salud e Higiene Publica realiza en conjunto una excelsa articulación de acciones con todos los equipos locales, permitiendo contar con una mayor recepción y un diagnóstico todavía más adecuado de la situación de miles de familias del distrito.-

Que a raíz de la descripta circunstancia, numerosas mujeres de todas las edades se constituyen en referentes de los beneficiarios, brindando información para el fortalecimiento de las familias en el cuidado de la primera infancia, la seguridad alimentaria, la salud y la educación, colaborando así estrechamente en la eficaz aplicación de las acciones destinadas a este sector de la población en situación más vulnerable.-

Que además y con inmenso amor cumplen el rol de contener y disminuir la desnutrición y la morbimortalidad materno-infantil, enfatizadas en la vinculación con el primer nivel de atención de la salud, es decir concientizar a un sector de la población sobre la necesidad de controlar la salud de los niños, obtener eficacia en las campañas de vacunación infantil, fomentar los controles prenatales recomendados a las embarazadas, y promover la concurrencia a las unidades sanitarias como tarea preventiva cotidiana.-

Que sin lugar a dudas podría entonces sostenerse válidamente que el servicio solidario, social y gratuito realizado por las "Trabajadoras Voluntarias Vecinales" representan la piedra angular en la aplicación de las políticas alimentarias y sanitarias, mediante la participación y el compromiso de aquellas ciudadanas que se encuentran preparadas para difundir sus conocimientos en el segmento social más vulnerable.-

Que a mérito de las consideraciones vertidas, sin lugar a dudas y válidamente corresponde establecer un justo orgulloso y solidario reconocimiento al integral servicio social del PLAN MAS VIDA y especialmente a sus valiosas y especiales protagonistas, en síntesis desatacadas vecinas del distrito que reciben la nombradía de "MANZANERAS".-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 6433

ARTICULO 1°: DECLARASE el 1° de Noviembre de cada año como el "Día de Celebración de las Trabajadoras Vecinales (Manzaneras)" del Programa "Plan Más Vida" del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes bonaerenses y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

Berazategui, 05 de Octubre de 2023.-

Juan Cáceres

Concejal
H.C.D. Bloque Comun. Civica Berazategui
Presidente

Prof. Jennifer Jimenez More

CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI

DIANA PATERNI
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI

Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui